

LLM UC

MAGÍSTER EN DERECHO

SEMINARIO DE CASOS
MENCIÓN DERECHO REGULATORIO
Primer semestre 2022

I. OBJETIVOS DEL SEMINARIO

El Seminario de Graduación es una actividad integradora final, que busca demostrar la capacidad del alumno para articular críticamente los conocimientos y habilidades adquiridos durante el Programa y proponer soluciones innovadoras a problemas profesionales concretos.

El Seminario de Graduación en la modalidad Casos consiste en un curso semestral que combina clases presenciales y trabajo personal del alumno, sea individual o grupal. La actividad está a cargo de un equipo de docentes de la especialidad, los que plantearán diversas formas de resolución de problemas, en las que el alumno deberá demostrar su capacidad para a) analizar y resolver diversos problemas y casos de interés profesional; b) integrar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos su plan de estudios; c) proponer soluciones innovadoras a los problemas planteados, y d) argumentar las soluciones utilizando y analizando diversas fuentes.

Este Seminario de Casos estará dedicado a analizar y resolver problemas (reales o ficticios) propios del ámbito del Derecho Administrativo. Para ello se han escogido diversas temáticas vinculadas con los cursos del plan de estudios de la mención Derecho Regulatorio, aunque no necesariamente el alumno pudo cursarlas (todas las asignaturas de la especialidad o mención son optativas). Esta diversidad busca reproducir lo que en realidad forense ocurre, es decir, que no siempre el profesional abogado puede escoger las materias objeto de su estudio y trabajo. No obstante, se han recogido líneas temáticas de interés profesional de la mención, como son: **Acto Administrativo; Revisión Judicial Ambiental; Controversias en la Ley de Procedimiento Administrativo y finalmente, Control de la Administración del Estado.** A su vez, se han escogido diferentes metodologías de casos (discusión de casos ficticios o reales, alegatos, análisis de jurisprudencia, informes en derecho y minutas, elaboración de requerimiento u otros recursos o acciones judiciales o administrativas, etc.), teniendo presente la variedad de trabajos o funciones a desempeñar por quienes ejercen en los ámbitos de la mención.

II. ESQUEMA DE CLASES

El curso se dividirá en cuatro módulos temáticos, cada uno de los cuales estará a cargo de un profesor de la especialidad.

En cada módulo temático se fijará una o dos clases iniciales en la que el profesor definirá el marco doctrinario que servirá para el ejercicio de análisis de casos. En esa oportunidad fijará el método de casos y entregará los antecedentes sobre los cuales deberán trabajar los alumnos.

El calendario del curso se programará en base a cuatro sesiones de clases (2 módulos seguidos). Cada profesor elaborará su cronograma de trabajo o sílabo, el que será puesto a disposición del alumno el primer día de clases (también en la web de curso)

Los días y horarios de clases serán:

- **Martes (2 módulos seguidos) de 18:30 a 21:20 horas.**

III. DESARROLLO

Módulo I: Acto Administrativo

Profesora Responsable Sra. Carolina Helfmann

Duración: martes 15 al 29 de marzo (Sesiones previstas: los días 15, 22 y 29 de marzo).

Metodología:

- Se enviará una cápsula expositiva con los contenidos principales del curso, la cual debe ser revisada antes de la sesión del 15 de marzo. Asimismo, se enviará material que también deberá ser revisado de manera previa a la primera sesión.
- Las tres sesiones (15, 22 y 29) serán participativas. Las dos primeras a través de las exposiciones individuales sobre la jurisprudencia elegida y la tercera a través de la resolución de casos prácticos que serán resueltos en grupos.

Instrucciones Generales sobre Trabajos y Evaluaciones:

El módulo tendrá tres evaluaciones:

- La primera evaluación, será individual y consistirá en un comentario de jurisprudencia. Tendrá una ponderación del 60% de la nota final del módulo.
- La segunda evaluación, será en grupos –siendo para ello el curso dividido en grupos y consistirá en la resolución de casos ficticios. A esta actividad grupal se asignará un 30% de la nota final del curso.
- Participación en clases, medida de acuerdo a los criterios que serán comunicados al inicio del curso. Tendrá una ponderación del 10% de la nota final del módulo

Calendarización:

Día	Sesión	Materia
Martes 15/03	1ª sesión	- Explicación de las evaluaciones y desarrollo del módulo. - Revisión del contenido teórico del curso.
	2ª sesión	- Revisión de la metodología de estudio de casos: ficha de jurisprudencia y estudio de casos.
Martes 22/03	3ª sesión	- Exposiciones individuales e intervención de la profesora y alumnos.
	4ª sesión	
Martes 29/03	5ª sesión	- Exposiciones grupales/resolución de casos prácticos.
	6ª sesión	- Exposiciones grupales/resolución de casos prácticos. - Cierre del curso.

Al comienzo del curso se entregará un programa más detallado de la metodología y evaluaciones.

Módulo II: Revisión Judicial Ambiental: entre la Deferencia Administrativa y el Control Intenso

Profesor Responsable: Sr. Andrés Sáez

Duración: martes 5 al 26 de abril (Sesiones previstas: martes 5, 12, 19 y 26).

Metodología:

Para cada una de las sesiones del módulo, la metodología combina clases expositivas con el análisis de casos en los cuales se propiciará una alta participación de los alumnos a través de preguntas dirigidas, análisis y discusiones.

Atendida la metodología, es necesario que los alumnos lean previamente antes de cada clase el material que se les dará, tanto de casos de jurisprudencia como de doctrina.

Calendarización:

Día	Sesión	Materia
Martes 05/04	1ª sesión	- Explicación del módulo, metodología y evaluaciones. - Introducción a la revisión judicial ambiental y a la deferencia administrativa.
	2ª sesión	El recurso de protección ambiental I. De la deferencia administrativa a la revisión judicial procedimental.
Martes 12/04	3ª sesión	El recurso de protección ambiental II. De la revisión judicial procedimental a la teoría de la vía idónea. Regreso a la revisión por vía de protección. Rol de los principios del derecho.
	4ª sesión	Revisión judicial ambiental de los actos del Servicio de Evaluación Ambiental.
Martes 19/04	5ª sesión	Revisión judicial ambiental de los actos de la Superintendencia del Medio Ambiente: procedimientos sancionatorios.
	6ª sesión	Revisión judicial ambiental de los actos de la Superintendencia del Medio Ambiente: programas de cumplimiento.
Martes 26/04	7ª sesión	Revisión judicial ambiental de los actos del Ministerio del Medio Ambiente.

Evaluaciones:

Porcentaje de evaluación	Contenido
20 %	Control escrito online entre el 15 y el 17 de abril
30 %	Participación en clases
50 %	Trabajo escrito individual a ser enviado hasta el 1 de mayo a las 24:00 hrs.

Módulo III: Tópicos del debido proceso administrativo

Profesor Responsable: Nicolás Enteiche

Duración: martes 17 al 31 de mayo (Sesiones previstas: 17, 24 y 31 de mayo).

Metodología: corresponde a una expositiva por parte del profesor, la que se realizará (a) a través de una cápsula de revisión obligatoria para todos los alumnos antes de la primera clase, y (b) el día 17.5. Ese día se definirán los temas del módulo (ejemplo, grupo 1, debido proceso sancionador administrativo, artículo 1°, Ley N° 19.880). Los alumnos expondrán en las clases del 24.5 y del 31.5. En todas las sesiones habrá preguntas dirigidas, análisis y discusiones.

Evaluaciones:

Existen dos evaluaciones. **A.** Una, fruto de una actividad grupal y oral, en la que se expone alguno de los temas analizados en las primeras dos sesiones. La exposición debe desarrollarse de acuerdo a las pautas entregadas por el profesor el día 17.5 (ejemplo, grupo 1, argumentación en cuanto a la eventual contravención del debido proceso sancionador administrativo, si se aplica la Ley N° 19.880 supletoriamente en los procedimientos sancionadores, haciéndose cargo de alguna sentencia que se precisará en su oportunidad). Esta evaluación equivale al 40% del módulo.

B. Otra, fruto de una actividad individual y escrita, en la que cada integrante del grupo debe desarrollar un aspecto de la exposición grupal y oral, en consideración a los comentarios del profesor y de los demás alumnos (ejemplo, en el grupo N° 1, el integrante A, debe defender que no se contraviene al debido proceso sancionador administrativo, si se aplica la Ley N° 19.880 supletoriamente en los procedimientos sancionadores; el integrante B, debe defender la posición contraria; y el integrante C, debe defender alguna posición, en consideración a alguna sentencia que se precisará en su oportunidad). Esta evaluación equivale al 60% del módulo.

El tema del trabajo grupal y oral será asignado al azar, sin embargo, el tema desarrollado en el trabajo escrito e individual puede ser acordado por el grupo y comunicado al profesor una vez que se desarrolle la exposición grupal y oral.

Calendarización:

Día	Sesión	Materia
Martes 17/05	1ª sesión	Recordatorio de lo expuesto en una cápsula de video acerca del debido proceso sancionador administrativo. Tópicos de la Ley N° 19.880
	2ª sesión	Tópicos de la Ley N° 19.880 Asignación de los casos

Martes 24/05	3ª sesión	Exposición de temas más intervención del profesor y alumnos
	4ª sesión	Exposición de temas más intervención del profesor y alumnos
Martes 31/05	5ª sesión	Exposición de temas más intervención del profesor y alumnos
	6ª sesión	Exposición de temas más intervención del profesor y alumnos

Trabajo y Evaluaciones:

Porcentaje de evaluación	Contenido
40 %	Exposición grupal de uno de los temas revisados en las sesiones 1 y 2. Estas exposiciones de realizarán los días martes 24.5 y 31.5.
60 %	Trabajo escrito individual a ser enviado por correo electrónico del profesor hasta el 3.6.

Módulo IV: Control de la Administración del Estado.

Profesor Responsable: Sr. Alejandro Cárcamo

Duración: martes 7 al 28 de junio (sesiones previstas: 7, 14 y 28 de junio)

Objetivo: Revisar a través de trabajos prácticos así como teóricos -de análisis crítico-, diversos mecanismos e instituciones existentes para controlar la actividad de la Administración del Estado, considerando esencialmente el rol que al respecto corresponde a los Tribunales de Justicia, a la Contraloría General de la República, al Tribunal Constitucional y a los Órganos o Unidades de Control Interno, teniendo presente tanto aspectos doctrinarios como jurisprudenciales.

Instrucciones Generales sobre Trabajos y Evaluaciones:

- El módulo tendrá dos evaluaciones, las que serán explicadas la primera clase.
- La primera evaluación será individual y consistirá en un trabajo escrito de análisis, solicitando a los alumnos informar en derecho –con base en la jurisprudencia, doctrina y criterio jurídico- sobre una temática o problemática previamente asignada por el profesor. Este trabajo deberá cumplir con las formalidades que serán indicadas en su oportunidad,

contenidas en el reglamento respectivo, con una ponderación de un 60% de la nota final del módulo.

- La segunda evaluación, será en grupos y consistirá en análisis de jurisprudencia previamente asignada por el profesor y en la exposición oral de los principales aspectos, la cual tendrá una ponderación de 40% de la nota final del módulo.

Calendarización:

Día	Sesión	Materia
Martes 07/06	1ª sesión	Asignación de trabajos individuales y de trabajos grupales. Explicación de aspectos formales.
	2ª sesión	Exposición del profesor, en términos generales, acerca de los principales aspectos que en la actualidad presenta la regulación y el ejercicio del control a la actividad desplegada por la Administración del Estado.
Martes 14/06	3ª sesión	Exposición de trabajos individuales por parte de los alumnos, para luego dar paso a los comentarios del profesor y de sus compañeros, en la medida que el tiempo lo permita.
	4ª sesión	Exposición de trabajos individuales por parte de los alumnos, para luego dar paso a los comentarios del profesor y de sus compañeros, en la medida que el tiempo lo permita.
Martes 28/06	5ª sesión	Exposición de trabajos grupales por parte de los alumnos, para luego dar paso a los comentarios del profesor y de sus compañeros, en la medida que el tiempo lo permita.
	6ª sesión	Exposición de trabajos individuales por parte de los alumnos, para luego dar paso a los comentarios del profesor y de sus compañeros, en la medida que el tiempo lo permita.

IV. EVALUACIONES

En cada módulo, el alumno tendrá dos evaluaciones, al menos, pero una evaluación tendrá el carácter de trabajo individual y escrito (informe en derecho, requerimiento o recurso, análisis de jurisprudencia o similar) con un porcentaje equivalente al 60% de la nota final del Seminario, independientemente de las otras evaluaciones que se apliquen, las que promediadas tendrán el porcentaje restante (40%). Dicho trabajo escrito deberá tener al menos una extensión de 10

páginas desde introducción hasta las conclusiones en papel tamaño carta, letra Arial o Times Roman, tamaño 12 e interlineado 1.5, e incluirá siempre la bibliografía consultada.

El alumno deberá rendir un **examen final de grado, oral y público**, que **versará sobre todos los contenidos temáticos desarrollados en los módulos a lo largo del Seminario. Los profesores al final de su módulo, podrán impartir instrucciones y directrices acerca de este punto, relativas al énfasis con el cual se evaluará cada materia.**

La comisión examinadora estará integrada por los profesores del Seminario, de modo que el alumno podrá ser interrogado por cualquiera de ellos. La modalidad del examen será comunicada al inicio del examen final de grado, oral y público, por la comisión.

Durante el examen el alumno deberá demostrar dominio, aplicación e integración de los aprendizajes y habilidades adquiridos en los distintos módulos, capacidad de análisis crítico y proposición de soluciones frente a casos o problemas planteados, argumentando adecuadamente.

La **fecha** para rendir el **examen final** será el **viernes 22 de julio**, a partir de las **8.30 hrs.**

La nota del examen equivale al **10% de la nota final del Magíster.**

Una vez aprobado este examen (nota igual o superior a 4,0), el alumno estará en condiciones de graduarse si cumple además con los créditos en cursos.

En caso de reprobación (nota inferior a 4,0), el alumno tendrá derecho a rendir un examen de repetición en una segunda fecha fijada por el Programa.

Los alumnos que **no rindieren su examen** en la fecha oficial y justificaren adecuadamente su inasistencia a más tardar dentro de los cinco días siguientes, se le fijará una **segunda fecha**, pero **no tendrán derecho a un examen de repetición en caso de reprobación.**

La **nota final del Seminario**, corresponde al **promedio de las notas parciales** obtenidas durante el semestre del Seminario. La comisión, luego de la realización del examen, entregará al alumno -únicamente- la nota obtenida en éste, sin considerar la nota final del Seminario. Esto responde a que el promedio entre ambas notas no es un requisito de aprobación del examen de grado.

Se establece que se debe cumplir con un mínimo de **75% de asistencia a clases**. De no cumplirse con tal exigencia, el alumno no tendrá derecho a presentarse al examen final.

Las notas de las evaluaciones parciales del Seminario deberán entregarse dentro de las dos semanas siguientes de finalizado el módulo respectivo y a más tardar el **12 de julio**.

Por último, **deben rendirse todas las evaluaciones fijadas**, sin excepción.